



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO. 2001

Res. HD. N° 597 - 01

Expte. N° 4.126/01

VISTO:

Las Resoluciones HD. N° 352/01 y HD. N° 426/01 que tratan de la adjudicación de la Contratación Directa FH-01/01 y rescisión de ítems adjudicados, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizaron involuntarios errores en los importes relacionados a la imputación presupuestaria, consecuencia de la rescisión de ítems y posterior adjudicación de los mismos;

Que corresponde realizar la regularizar definitivamente la adjudicación e imputación del gasto realizado en la contratación motivo de las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 2° de la resolución HD. N° 426/01, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ADJUDICAR a la firma: HERSAPEL SH, CUIT N° 30-63371747-4, I.V.A.Responsable Inscripto, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem rescindidos en el artículo anterior por la suma total de pesos setecientos ochenta y tres con treinta y dos centavos (\$ 783,32).-“

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2° de la Resolución HD. N° 352/01 y el artículo 3° de la Resolución HD. N° 426/01.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR definitivamente la suma de Pesos ciento noventa (\$ 190,00) a la partida presupuestaria 2-3-1-Bs. de CONSUMO, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON; la suma de Pesos dos mil ciento sesenta y siete con sesenta centavos (\$ 2167,60) a la partida presupuestaria 2-5-5-Bs. de CONSUMO, PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES y la suma de Pesos ciento quince con ochenta centavos (\$ 115,80) a la partida presupuestaria 2-9-2-Bs. DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA para el presupuesto del ejercicio 2001 de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

